



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 16-10-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3356

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión: 15-12-2020

Folio: 2020-3356

Certificado de ingresos: 2020-380470
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VICTOR MANUEL ARMENDARIZ DOMINGUEZ

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☒

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 145-006-002

Propietario: VICTOR MANUEL ARMENDARIZ DOMINGUEZ

Domicilio: AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL 911 COLONIA GUADALUPE

ACUSE

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE ENERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	120.55	0.00	0.00		837.87
1990340	REVISION DE PLANOS	1	120.55	0.00	0.00		209.47
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	120.55	0.00	0.00		83.79
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	120.55	0.00	0.00		209.47
TOTALES			241.10	0.00	0.00		1,340.59

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

791 VICTOR ARMENDARIZ DOMINGUEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-12-2020 13:38:9

Usuario: AHERRANDEZ

Dirección: null

302c0214053ccc11862cf2dcf6a2f806d5d0eee15a1d13a50214011b1648396d5ebfb02c826928e3d037b6c0beee

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.